



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.03.2023 09:34:07 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000348-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 001736-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 de diciembre del 2022; el Oficio N° 000288-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 17 de marzo del 2023, presentado por **Syntia Kelly DELGADO SERRANO**, Coordinadora de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; la razón emitida por el Asesor Legal de la Presidencia en la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa N° 001736-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se designó a partir del 15 de diciembre del 2022, a la señora Syntia Kelly Delgado Serrano en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la plaza N° 065086.

**Segundo.-** Por documento que antecede, precisado por correo institucional de la fecha, la abogada Syntia Kelly Delgado Serrano presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza designado, debiendo entenderse como declinación al cargo, señalando que ha sido convocada como Asesora en el despacho del Ministerio de la Producción; asimismo, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber en la plaza de Analista II de la Oficina de Asesoría Legal de la Presidencia, plaza en la cual se encuentra contratada a plazo indeterminado, por el periodo comprendido del 27 de marzo al 26 de junio del 2023 (03 meses).

**Tercero.-** Respecto a la declinación al cargo de Coordinadora I del Área de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, cabe señalar que artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales en general, a información de carácter reservado; asimismo, a aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

**Cuarto.-** Los cargos funcionales de Dirección o de confianza del Poder Judicial, son los que se encuentran en el documento normativo denominado "*Manual del Clasificador de Cargos del Poder Judicial*", aprobado por Resolución Administrativa N° 369-2022-GG-PJ de fecha 14 de noviembre de 2022.

**Quinto.-** Bajo este marco normativo, teniendo en cuenta la declinatoria de la actual Coordinadora del Área de Personal por los motivos expuestos y con la razón emitida por el Asesor Legal de la Presidencia en la fecha, W3este despacho considera que debe aceptarse





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

la declinación presentada y concluir su designación a partir del 27 de marzo del 2023, teniendo como último día de funciones el 26 de marzo del 2023.

**Sexto.-** Respecto al pedido de licencia sin goce de haber, conviene tener en cuenta el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por R. A. N° 010-2004-CE-PJ, que señala en el artículo 24°, inciso a), que *las licencias podrán ser otorgadas por asuntos personales, sin goce de haber*. Asimismo, el literal a) del art. 1° de la R. A. N° 060-2014-CE-PJ, establece que “*La solicitud de licencia deberá ser presentada al órgano competente con una anticipación mínima de siete días hábiles*” y el literal b) señala: “*Las licencias sin goce de haberes por motivos personales debidamente acreditados, podrán ser otorgadas hasta por un periodo máximo de seis meses (...)*” (énfasis agregado).

**Sétimo.-** Siendo así, atendiendo a que el pedido de la servidora se encuentra sustentado la convocatoria como Asesora en el Ministerio de la Producción, se considera viable la exoneración del plazo anticipación para la presentación de la solicitud; en dicha orientación, resulta razonable otorgar la licencia sin goce de haber solicitado, al no exceder el plazo máximo establecido por la norma; por lo que, la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: ACEPTAR LA DECLINACIÓN Y CONCLUIR LA DESIGNACIÓN** de la señora abogada **Syntia Kelly DELGADO SERRANO** en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en la plaza N° 065086, **a partir del 27 de marzo del 2023**, dándole las gracias por los servicios prestados

**Artículo Segundo: CONCEDER** licencia sin goce de haber a la servidora **Syntia Kelly DELGADO SERRANO**, a partir del 27 de marzo hasta el 26 de junio del 2023 (03 meses).

**Artículo Tercero: PRECISAR** que la recurrente, deberá realizar la entrega de cargo al servidor que será designado oportunamente, o en su defecto, a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, bajo responsabilidad funcional, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2019-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 130-2019-CE-PJ.

**Artículo Cuarto: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinadora de Personal y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp

